



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **24 NOV 2009**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-200-D-2009, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 145/2009-CD para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Interino en el espacio curricular ÁREA 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con la temática de referencia “Perfilaje de Pozos”, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre del mencionado concurso, se constató la inscripción de DOS (2) postulantes: CASTRO, María Inés y CAMEO ABALLAY, Héctor Leonardo.

Que a fs. 63/64 obra el dictamen de la Comisión Asesora estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1º- Lic, María Inés CASTRO. 2º- DESIERTO.

Que notificados los postulantes del citado dictamen, el Ing. Héctor Leonardo CAMEO ABALLAY presentó impugnación al mismo (fs. 65).

Que Decanato remitió las presentes actuaciones a la Comisión Asesora interviniente para que amplíe el dictamen emitido oportunamente.

Que las aclaraciones formuladas por los miembros de la Comisión Asesora y que obran a fs.66 y 69, amplían suficientemente los fundamentos tenidos en cuenta para ratificar el Orden de Méritos establecido en principio.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias vigentes, específicamente a la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias Nros. 01/88-CD y 01/90-CD.

Que en informe de fs. 75 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 74 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 77 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 76 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por las Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de octubre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar sustancialmente la impugnación presentada por el Ing. Héctor Leonardo CAMEO ABALLAY en el concurso tramitado por Expediente N° 9-200-D-2009.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 145/2009-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– en el espacio curricular ÁREA 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con la temática de referencia “Perfilaje de Pozos” a los efectos del concurso y el siguiente orden de meritos:

Resol. N° 314



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

1º- CASTRO, María Inés

2º- DESIERTO

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Lic. María Inés CASTRO
Documento Único:	DNI: 16.995.041
CUIL o CUIT	27-16995041-0
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	15-10-2009
Hasta el	31-12-2009

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2

5

Especialidad:

0

0

PERFILAJE DE POZOS

Resol. N° 314



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN PERFILAJE DE POZOS
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Resol. N° 314



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//4.

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 77 de estas actuaciones y lo informado a fs. 76 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Otorgar a la Lic. María Inés CASTRO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 314

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA